



# PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023

El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social o similares (en adelante COMITÉS) constituidos durante el ejercicio fiscal 2022 – 2023. Así como convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

## I. EL “PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023” SE OTORGARÁ EN DOS CATEGORÍAS:

### PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los COMITÉS”.

Podrán participar los COMITÉS que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

### SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

## II. EL “PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023” SE DESARROLLARÁ EN DOS ETAPAS:

**ETAPA ESTATAL:** En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

**ETAPA FEDERAL:** Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa en ambas categorías.

## BASES

### III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

#### PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los COMITÉS”

##### 1. Del COMITÉ:

- Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2022 – 2023 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).
- Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del COMITÉ.

#### CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO:

##### a. Estructura:

**I.** Portada: debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COMITÉ.

**II.** Acta de constitución del COMITÉ.

**III.** Desarrollo del proyecto o trabajo.

- *Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ, ejemplo:*

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documental, fotográfico y/o videográfico).
- Informes, quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

- *Beneficios obtenidos para la comunidad.*

**b.** El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, el trabajo podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora.

**c.** Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser (documental, fotográfico y/o videográfico).

**d.** Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB).

**e.** El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

#### SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”

#### CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

##### a. Estructura:

**I.** Portada: debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.

**II.** Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados):

- Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

**b.** El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora.

**c.** Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.

**d.** El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.

**e.** El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.

**f.** Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD, USB) el trabajo original, firmado con un seudónimo.

**g.** Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:

- Nombre completo del autor o representante.
- Título del proyecto o trabajo.
- Seudónimo.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.
- Dirección electrónica.
- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

## IV. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del **24 de abril al 23 de junio de 2023**, en el Órgano de Control de la entidad federativa de su residencia.

## V. PREMIOS PARA LA ETAPA NACIONAL (ambas categorías)

**PRIMER LUGAR:** \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

**SEGUNDO LUGAR:** \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

**TERCER LUGAR:** \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

## VI. JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por representantes expertos en el tema.

## VII. ELEMENTOS A EVALUAR

**PRIMERA CATEGORÍA:** Las acciones que hayan realizado los COMITÉS, respaldado con el soporte documental que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2022 - 2023.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

**SEGUNDA CATEGORÍA:** Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

## VIII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

**a.** No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

**b.** Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

#### Quedarán excluidos de este concurso

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que; en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

## IX. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer el 27 de octubre de 2023 en las páginas de internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación [www.comisioncontralores.gob.mx](http://www.comisioncontralores.gob.mx) y de la Secretaría de la Función Pública [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), y a través de las redes sociales:

- Facebook: Contralores México

- Twitter: @ContraloresMX

- Instagram: contralores mx

## X. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se realizará en el marco de la **LXXI Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación**.

## XI. CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Serán aclarados mediante consulta telefónica en el Órgano de Control de la Entidad Federativa, el fallo será inapelable en cada etapa y categoría.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

